

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Proceso	76-001-33-33-016- 2019-00278 -01
Acción	Ejecutiva Of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co .
Demandante	Luis Antonio Torres Vallecilla notificacionescali@giraldoabogados.com.co .
Demandado	Distrito Especial de Santiago de Cali notificacionesjudiciales@cali.gov.co . roccylatorre@hotmail.com .
Asunto	Traslado Liquidación del Crédito

Mediante documento enviado por medio de correo electrónico el día 14 de julio de 2021, el apoderado judicial de la ejecutante presentó liquidación del crédito en los términos de ley.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante a la parte demandada. (Documento pdf15 exp. digital).

Adjúntese con el presente traslado la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, para conocimiento de la parte ejecutada. <C:\Users\hgutierv\OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura\ExpedientesDeProcesosJudiciales\AÑOS 2014 a 2020\ExpedientesDeProcesosJudicialesEjecutivos\2019\76001333301620190027801\15LiqCreditoDte.pdf>.

La anterior liquidación se fija en lista de traslado hoy 01 de junio de 2022, siendo las 8: a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Karol Brigitt Suarez Gómez'.

Karol Brigitt Suarez Gómez
Secretaria